

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198

MADRID NÚMERO 26

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.187 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Yajaira Yvet Ubillus Correa, frente a “Promodrain, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado el día 30 de septiembre de 2013 la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Yajaira Yvet Ubillus Correa, frente a la empresa “Promodrain, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la demandante la cantidad de 227,26 euros por los períodos y los conceptos detallados en la presente resolución, así como debo condenar a la demandada al abono del 10 por 100 de intereses por mora establecidos legalmente, y asimismo se condena a la demandada a estar y pasar por la presente resolución con todas las consecuencias legales inherentes a la misma.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunció, mandó y firmó la ilustrísima señora doña María Henar Merino Senovilla.

Publicación

En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por la ilustrísima magistrada-juez que la dictó celebrando audiencia pública.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se procede a cumplimentar la notificación de la anterior resolución.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Promodrain, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.432/13)

